ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Producto de uso final	43	23	23 – Software de consulta y gestión de datos
			30 – Software de entorno operativo
			35 – Software de intercambio de información
F- Servicios	81	11	15 – Ingeniería de software o Hardware
			17 – Sistema de manejo de información MIS
			22 – Mantenimiento y soporte de software
			20 – Servicios de datos
E- Producto de uso final	43	23	23 – Software de consulta y gestión de datos
			30 – Software de entorno operativo
			35 – Software de intercambio de información

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación

de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

CÓDIGO	GRUPO
J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
J6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.

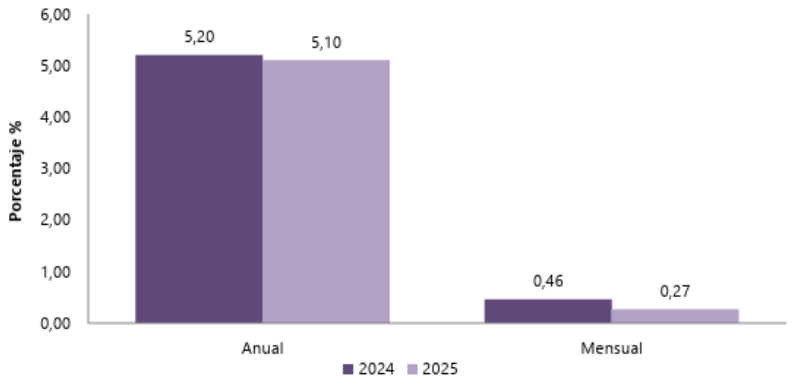
1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

▪ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC 2025



[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

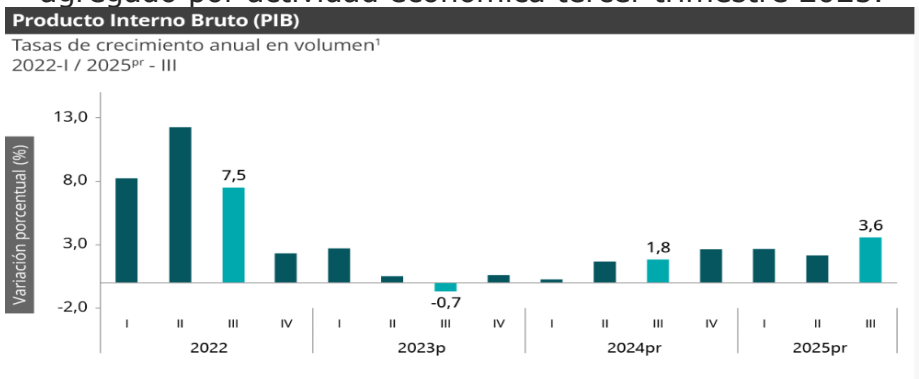
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica tercer trimestre 2025.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se

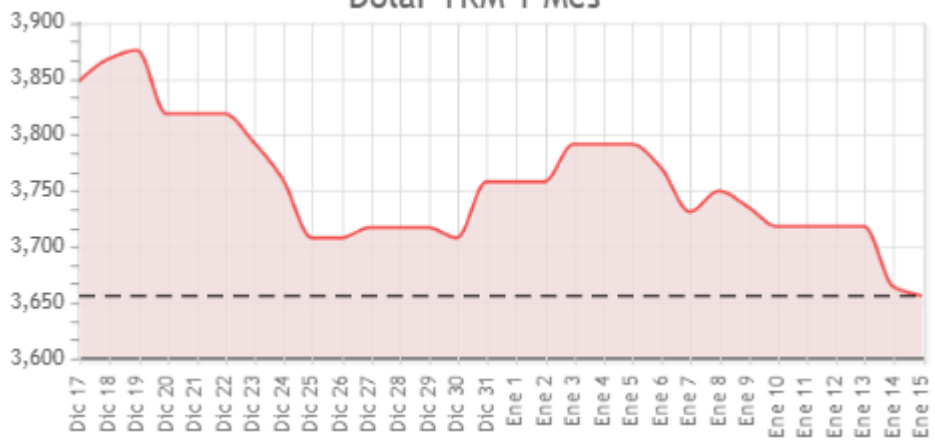
verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

- **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (15 de enero de 2026)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en Colombia se sitúa hoy, 15 de enero, en $3,655.16 pesos. Este valor tiene vigencia únicamente para el día de hoy. Comparado con la TRM del día anterior, ha habido una ligera disminución de $8.08 pesos, lo que corresponde a una reducción del 0.22%. Este precio es el más bajo que se ha registrado desde el 15 de junio de 2021, cuando se cotizaba a $3,626.02 pesos.

A lo largo de esta semana, el dólar ha experimentado una caída de $61.93 pesos, significando una disminución del 1.67%. En los últimos siete días, la TRM

ha bajado un 2.50%, o $93.67 pesos. Este mes, la moneda ha perdido $101.92 pesos, lo que representa una reducción del 2.71%. En los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 4.25%, equivalente a $162.43 pesos.

Desde que comenzó el año, el dólar ha mostrado una depreciación del 2.71%, es decir, $101.92 pesos. En comparación con el mismo día del año pasado, la TRM ha bajado un 15.00%, reflejando una pérdida de $645.08 pesos.

El comportamiento del dólar muestra una clara y sostenida tendencia a la baja. La depreciación ha acelerado en comparación con la sesión anterior, lo que refuerza el sentimiento negativo en el mercado. Este cambio señala una transición de una fase de consolidación a una definida tendencia descendente. La presión bajista permanece constante y, hasta el momento, no se observan señales de un nivel de soporte en las últimas sesiones.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2. CONTEXTO LEGAL

- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Ley 1341 de 2009: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones."
- Resolución No. 001 del 20 de mayo de 2020 por medio de la cual se modificó el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la ANE
- Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de
- Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Decreto 767 el 16 de mayo del 2022

- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 003 de 2015 generado por el Archivo General de la Nación – AGN, "Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, y se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012

3. CONTEXTO TÉCNICO

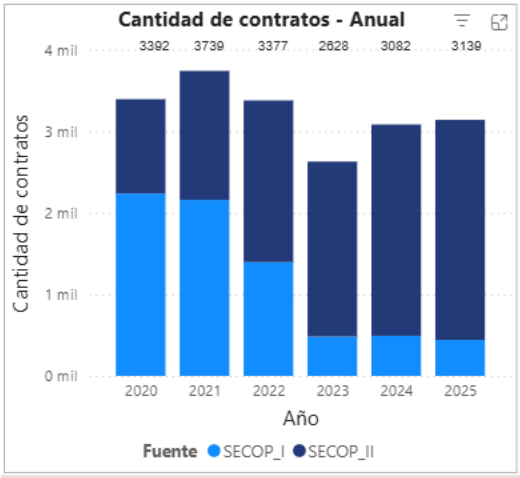
El sistema requerido, denominado DOCMA, es una herramienta especializada para la gestión de documentos electrónicos de archivo que permite la administración integral del ciclo de vida documental, desde su producción o recepción, hasta su disposición final. Entre sus funcionalidades se destacan: captura y clasificación de documentos, asignación de metadatos, control de versiones, trazabilidad de acciones, firma electrónica, interoperabilidad, seguridad de la información, gestión de series documentales y generación de informes.
La implementación de DOCMA responde a las metas institucionales en materia de transformación digital, mejora de procesos internos, sostenibilidad ambiental (reducción de uso de papel), y cumplimiento de la normativa archivística vigente, incluyendo el Decreto 1080 de 2015 y las Tablas de Retención Documental adoptadas por la entidad.

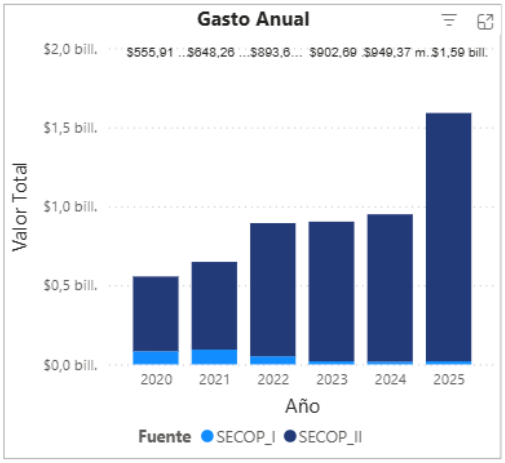
Es una solución integral desarrollada por IBISCOM que soporta de manera completa el ciclo documental, desde la producción hasta la disposición final de los documentos electrónicos. DOCMA está diseñado para cumplir con los estándares internacionales, como la norma ISO 15489 y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos (MoReq), así como con la legislación colombiana aplicable en materia archivística y de gestión documental.

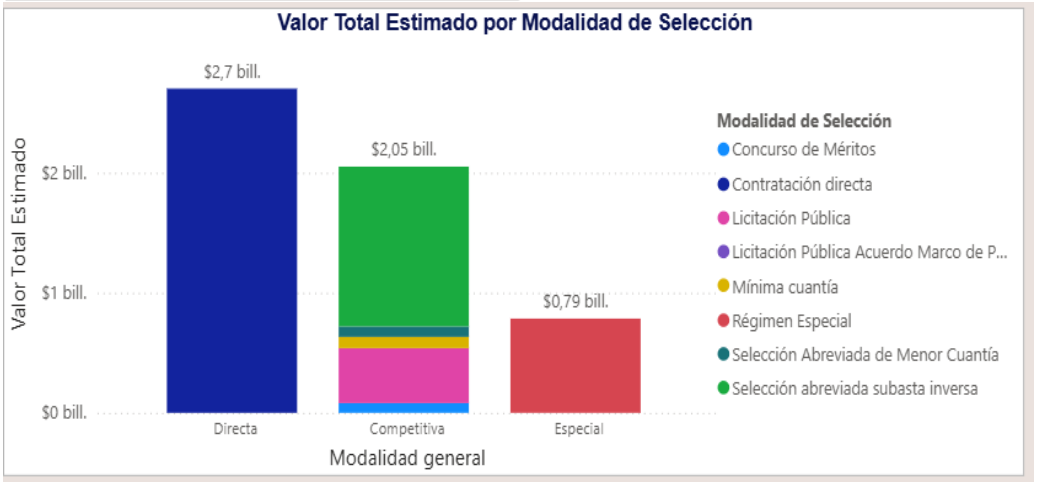
4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza la caracterización del mercado con el fin de identificar el comportamiento del sector y su dinámica de contratación. Para ello, se analizan las principales tendencias de demanda y oferta a partir de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) publicado por Colombia Compra Eficiente.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





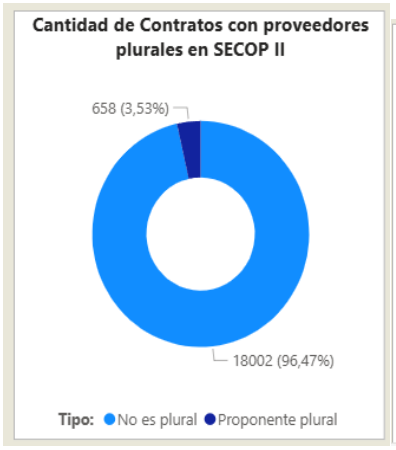


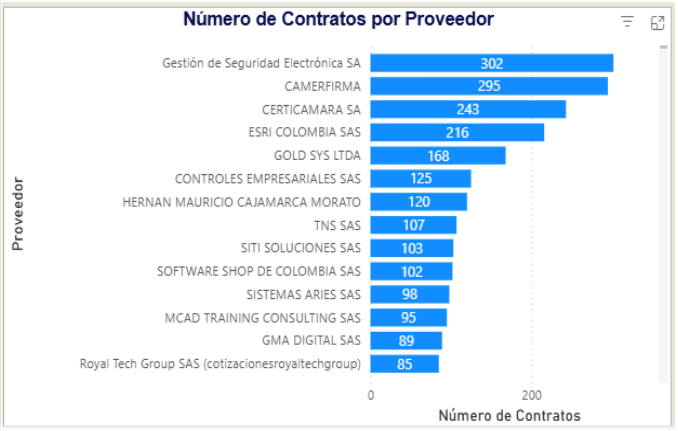
Con base en las gráficas analizadas, la demanda asociada a la contratación de software en el mercado público evidencia un comportamiento recurrente y sostenido entre 2020 y 2025, con un volumen anual de contratación que se mantiene relativamente estable. La cantidad de contratos presenta variaciones moderadas (aprox. entre 2.628 y 3.739 contratos anuales), con un pico en 2021 y una disminución en 2023, seguida de una recuperación en 2024 y 2025, lo cual refleja que las entidades públicas mantienen una necesidad permanente de adquisición, licenciamiento, soporte y actualización de soluciones tecnológicas para su operación y transformación digital.

En términos presupuestales, el gasto anual muestra una tendencia creciente durante el periodo, destacándose un incremento significativo en 2025, cuando el valor total contratado alcanza aproximadamente $1,59 billones, lo que sugiere procesos de mayor alcance o soluciones más integrales. Adicionalmente, la distribución del valor estimado por modalidad de selección indica que una proporción relevante del valor se ejecuta mediante contratación directa (aprox.

$2,7 billones), seguida de modalidades competitivas (aprox. $2,05 billones) y un componente menor bajo régimen especial (aprox. $0,79 billones). Este comportamiento permite concluir que la demanda de software se atiende a través de diferentes mecanismos de selección, combinando esquemas de competencia con contratación directa, particularmente cuando se trata de soluciones especializadas o de continuidad tecnológica, contexto dentro del cual se enmarca la contratación de un SGDEA.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Con base en las gráficas analizadas, el comportamiento de la oferta en el mercado de contratación pública de software evidencia la existencia de un número amplio de proveedores con participación activa y experiencia recurrente en SECOP II. Se identifican empresas con alta frecuencia de contratación, tales como Gestión de Seguridad Electrónica S.A. (302 contratos), Camerfirma (295), Certicámara S.A. (243) y ESRI Colombia S.A.S. (216), seguidas por otros actores relevantes como Gold Sys Ltda. (168), Controles Empresariales S.A.S. (125) y TNS S.A.S. (107), lo cual demuestra que el sector cuenta con oferentes consolidados capaces de atender requerimientos asociados a licenciamiento, implementación, soporte y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Adicionalmente, se observa que la contratación se realiza predominantemente con proponentes individuales, dado que el 96,47% de los contratos se adjudican a un único proveedor y únicamente el 3,53% corresponden a esquemas de proponente plural. Esto sugiere que, para este tipo de bienes y servicios, la participación en el mercado se da principalmente a través de ofertas directas por parte de empresas especializadas, sin que la conformación de consorcios o uniones temporales sea un mecanismo usual. En consecuencia, la oferta disponible permite estructurar procesos con enfoque en pluralidad de oferentes, y confirma que existe capacidad instalada suficiente para atender las

necesidades de las entidades bajo esquemas de contratación individual y competitiva.

4.3. ESTRATEGIA DE COMPRA

Conforme al análisis realizado, se evidencia que la adquisición de UPS corresponde a una necesidad recurrente y crítica para garantizar la continuidad operativa y la protección de la infraestructura tecnológica, lo cual explica un comportamiento sostenido de contratación y una ejecución presupuestal relevante en el mercado público. Desde la perspectiva de la oferta, se identifica un conjunto de proveedores con experiencia y participación constante en SECOP II, predominando ampliamente la contratación con proponentes individuales y una baja utilización de esquemas asociativos, lo cual refleja una dinámica de mercado en la que este tipo de bienes y servicios se contratan de manera directa con proveedores especializados. En este contexto, la contratación directa se presenta como un mecanismo coherente con la forma en que se comporta el sector, al permitir atender requerimientos específicos asociados a condiciones técnicas, oportunidad del suministro y soporte especializado.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en la base de datos abierta y obtuvo el siguiente resultado:

Aspectos	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
	CD-70-2024	CD-URT-38-2021
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa.	Contratación directa.
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de la herramienta de gestión documental y de archivo electrónico DOCMA.	Contratar el servicio de soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y según lo dispuesto en actualizaciones de ley, políticas y disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC).

Valor de los contratos	110.000.000	59.857.600,16
Tiempo de ejecución	10 meses	8 meses

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

CONTRATO	EMPRESA	PLAZO	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO
CD-143-2019	UNION TEMPORAL ANE S&I 2019	4 años	$1.364.144.67 8 COP	Implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA en la nube para la Agencia Nacional del Espectro.
171-2023	IBISCOM LTDA	3 meses	$379.115.000,00	Contratar la renovación del licenciamiento, soporte, horas de desarrollo, actualizaciones y mantenimiento integral de la plataforma SGDEA – DOCMA de la ANE
191-2024	IBISCOM LTDA	6 meses	$406.000.000	Contratar la renovación del licenciamiento de la plataforma SGDEA - DOCMA, el cual incluye servicio de infraestructura tecnológica en la nube, soporte a la operación y mantenimiento integral para la Agencia Nacional del Espectro - ANE.
169-2025	IBISCOM LTDA	4 meses	456.230.000	Contratar la renovación del licenciamiento de la herramienta para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, incluyendo el soporte técnico y funcional de la herramienta, personalizaciones y ajustes a los flujos modelados por la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización evolutiva del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA aprovisionado para la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El licenciamiento de la Plataforma DOCMA que hoy integran el sistema SGDEA son servicios provistos por la empresa IBISCOM., identificada con el NIT. 830107607-2, que es el fabricante y propietaria exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual y patrimonial del producto de Software de Gestión Documental Electrónico y de Archivo DOCMA y en consecuencia es el único proveedor que puede ofrecer, distribuir, comercializar, instalar, configurar y poner en funcionamiento el mencionado software, así como proveer el soporte y mantenimiento requerido.

Adicionalmente, IBISCOM es el único proveedor en todo el territorio colombiano calificado o autorizado para intervenir el código fuente con el fin de construir nuevos procesos, ajustar los existentes y/o mejorar y acondicionar el sistema a nuevos requerimientos de la entidad.

7. CONSIDERACIONES PARA CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

De acuerdo con las dinámicas del mercado asociadas al objeto a contratar, es posible que dentro del universo de potenciales oferentes se presenten empresas que acrediten condiciones diferenciales, tales como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), emprendimientos, empresas de mujeres u otras formas asociativas con enfoque de inclusión y fortalecimiento del tejido empresarial. En ese sentido, la Entidad reconoce que el sector cuenta con actores que pueden cumplir con este tipo de características, lo cual permite considerar su participación efectiva dentro del proceso de selección.

En consecuencia, y con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la participación en condiciones de igualdad, la Entidad prevé la posibilidad de incorporar en los documentos del proceso criterios diferenciales y/o puntajes adicionales, siempre que estos sean objetivos, verificables, proporcionales y estén debidamente definidos, sin afectar la selección objetiva ni restringir la libre concurrencia. Estos criterios, de adoptarse, se estructurarán conforme al marco normativo aplicable, como una herramienta para incentivar la participación de actores con enfoque diferencial y generar mayor competencia en el proceso.

Nota: En aquellas modalidades de selección en las que, de acuerdo con la normativa aplicable, no proceda la asignación de puntaje o ponderación de factores de evaluación, la Entidad no aplicará puntajes adicionales, sin perjuicio de que se promueva la participación plural de oferentes conforme a los principios de la contratación estatal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección, se solicitó cotización a IBISCOM quien ofrece los servicios requeridos para lo cual oferto los siguientes valores:

4 PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de los servicios se presenta a continuación:

Servicio	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	valor total	IVA	Valor total incluido IVA
Servicio del Software en la nube – SGDEA para 250 usuarios. (este servicio actualmente no tiene IVA)	Anual	$ 458.000.000	1	$ 458.000.000	$ 0	$ 458.000.000

El valor estimado del contrato será por la **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($458.000.000,00)** incluido todos los tributos a que haya lugar, costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

LAURA GABRIELA GONZALEZ LONDOÑO
Contratista Financiera – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO